

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 3

MODIFICACION 02 Y ADICION 01- AL CONTRATO No. 117 DE 2022

PROCESO No: SA22-188

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: VILMA AGUILAR BAUTISTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL : \$556.240.778

ADICION 01- VALOR : \$129.698.293
TIEMPO: Un (1) mes –hasta 17 de Diciembre de 2022

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra de una parte, **VILMA AGUILAR BAUTISTA**, identificada con C.C. 60.298.574 de Cúcuta, propietaria Establecimiento de Comercio BUMERAN SOLUCIONES A TU ALCANCE, NIT. 60.298.574-3, conforme a Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al contrato No. 117 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 117 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$556.240.778. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 18 de Julio de 2022, con plazo de ejecución de cuatro (4) meses, hasta el 17 de Noviembre de 2022, En consecuencia se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 95.00 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamentado en la solicitud del almacén general de la ESEHUEM, de adicionar algunos ítems adjudicados al contrato inicial, debido a que se han venido agotando paulatinamente, igualmente se requiere modificar el contrato con referente a la inclusión de nuevos ítems, motivado a que no hay existencias en inventario del almacén, por lo que no se tenía previsto para adjudicar en el contrato inicial, y son requeridos en diferentes servicios de la Institución. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar recursos al presupuesto del contrato inicial, y prorrogar el tiempo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la existencia de los productos, y la entrega oportuna de cada uno de estos productos. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede a modificar y adicionar en tiempo contrato No. 117 de 2022. 5) Que la presente modificación genera valor en el contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *“El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”*. 7) Que

de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 117 de 2022 en **CIENTO VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$129.698.293) M/CTE**, y prorrogar el tiempo de ejecución en un (1) mes más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 117 de 2022 en la suma **CIENTO VENTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$129.698.293)M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$556.240.778)MCTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y UN PESOS (\$685.939.071)MCTE**, correspondiendo adicionar ítems contratados e inclusión de ítems no previstos: como se describen a continuación:

1. Inclusión de ítems nuevos:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR	VALOR TOTAL
1	A0003	BOLSA BLANCA CON ASA 2 KI CAL.1 (FARMACIA)	UNIDAD	40.000	\$34	\$ 1.360.000
2	A0392	TUBULAR BAJA DENSIDAD 6*2*KILO	KILO	10	\$36.000	\$ 360.000
9	A0293	BOLSA ROJA DE 60 LITROS	UNIDAD	3.000	\$ 567	\$ 1.701.000
10	A0138	BOLSA ROJA DE 30 LITROS	UNIDAD	1500	\$400	\$600.000
16	A0402	BOLSA ZIPLLOT FARMACIA 18X 18	PAQUETE *100	450	\$ 18.000	\$8.100.000
					TOTAL	\$12.121.000

2. Adicionar cantidades de ítems contratados:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD ADICIONAR	VALOR	VALOR TOTAL
1	31096	BOLSAS CIERRE HERMETICO 10*20 LABORATORIO	UNIDAD	6.000	\$144	\$864.000
2	A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 cm X 150 HOJAS	UNIDAD	972	\$13.959	\$13.568.148
3	A0392	TUBULAR BAJA DENSIDAD 6*2*KILO	KILO	10	\$36.000	\$360.000
4	A0413	TOALLA EN Z NATURAL	UNIDAD	100	\$10.447	\$1.044.700
5	A0417	ROLLO DE PAPEL 250 MTRS BLANCO	UNIDAD	950	\$20.895	\$19.850.250
6	A0049	BOLSA ROJA DE 250 LITROS	UNIDAD	5.000	\$1.692	\$8.460.000
7	A0440	BOLSA NEGRA DE 60 LITROS	UNIDAD	810	\$425	\$344.250
8	A0438	BOLSA NEGRA DE 30 LITROS	UNIDAD	735	\$431	\$316.785



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y
SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-046

VERSION: 2

FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA 3 de 3

9	A0441	BOLSA BLANCA DE 60 LITROS	UNIDAD	180	\$540	\$97.200
10	A0439	BOLSA BLANCA DE 30 LITROS	UNIDAD	360	\$431	\$155.160
11	A0300	BOLSA VERDE DE 250 LITROS	UNIDAD	1.000	\$1.692	\$1.692.000
12	A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7	UNIDAD	9.000	\$277	\$2.493.000
13	A0240	CUCHARA PLASTICA PEQUEÑA	UNIDAD	5.000	\$89	\$445.000
14	A0186	CUCHARA SOPERA	UNIDAD	9.000	\$131	\$1.179.000
15	A0412	VASO DE 12 ONZAS SIN PERFORACION CON TAPA DESECHABLE	UNIDAD	600	\$623	\$373.800
16	A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	UNIDAD	90.000	\$407	\$36.630.000
17	A0325	CONTENEDOR DE ICOPOR PARA SOPA 12 ONZAS DESECHABLE CON TAPA RÍGIDA	UNIDAD	44.000	\$646	\$28.424.000
18	A0326	VASO CON TAPA SIN PERFORACIÓN 4 ONZAS DESECHABLE	UNIDAD	5.000	\$256	\$1.280.000
TOTAL						\$117.577.293

TOTAL ADICION 01:

\$129.698.293

CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 117 de 2022, ampliando el plazo de ejecución en un (1) mes más, para una duración total del contrato de cinco (5) meses, cómputo que se extiende hasta el diecisiete (17) de Diciembre de 2022. **CLAUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 117 de 2022 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.03 Concepto Elementos de Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 1241 del 09/11/2022. **CLAUSULA CUARTA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 117 de 2022. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 117 de 2022 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **10 NOV 2022**

EL CONTRATANTE,


MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA,


VILMA AGUILAR BAUTISTA
60.298.574 de Cúcuta

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM

